



## Campos clínicos

Señor Director:

La convivencia en los campos clínicos es una preocupación constante para estudiantes del área de la salud y sus familias. La falta de claridad en la relación asistencial-docente ha generado un entorno que, en muchos casos, impacta negativamente la salud mental de quienes realizan sus prácticas. Para abordar estas situaciones, la Superintendencia de Educación Superior (SES) ha impulsado una norma de carácter general que establece obligaciones mínimas para garantizar una sana convivencia y la protección de los estudiantes en estos espacios formativos.

Este proceso ha sido ampliamente participativo, incorporando la voz de instituciones de educación superior, estudiantes y otros actores clave. Para fortalecer aún más esta instancia de consulta, hemos decidido extender el plazo para recibir observaciones hasta el 11 de marzo de 2025. El compromiso de las propias instituciones es fundamental para construir una regulación efectiva que responda a una demanda legítima. Con esta ampliación, la SES reafirma su vocación de transparencia y diálogo, promoviendo la participación activa de las comunidades institucionales y la ciudadanía.

**DANIELLA MAUREIRA A.**

Fiscal  
Superintendencia de Educación Superior